Inicio del expediente
Referencia número LPN-CPJ-14-2022

Acta número 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-14-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma,** consejera del Poder Judicial, en función de presidente del comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols,** director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ número 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

SEGUNDO: Determinar y autorizar, si procede, el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-14-2022.

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaboradas por **Samuel Soto,** encargado de la Unidad de Servicios Audiovisuales de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de equipos de captura y*

amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-14-2022.

CUARTO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022) la Dirección Financiera, emitió la certificación de disponibilidad financiera número DPF-OF-000722-2022, por un valor de siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$7,000,000.00) para la adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) la Dirección de Prensa y Comunicación del Consejo del Poder Judicial presentó vía la Dirección Administrativa, el formulario de requerimiento de compras y contrataciones número DIRCOM-0607, en el cual hace la solicitud de adquisición equipos captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) **Samuel Soto,** encargado de la Unidad de Servicios Audiovisuales de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial, elaboró las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la *Adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial.*

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la señora **Fátima De la Rosa Valdez,** directora de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, a cargo de los señores: **Celia Luna,** asistente de Comunicaciones y Dirección de Prensa; **Federico Marte,** gerente de Administración y Servicios TIC; y, **Samuel Soto,** encargado de la Unidad de Servicios Audiovisuales del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras, elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Dirección Legal emitió el dictamen legal número DL-433, del proyecto de pliego de condiciones del

procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en el numeral 30 del pliego de condiciones para el presente procedimiento, establece que: *"(...) La adjudicación será decidida por ítems a favor del/los oferentes(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio (...)".*

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".*

CONSIDERANDO: Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 25 de la citada Resolución 007/2019, indica que: *"El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente".*

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa en cuanto a las licitaciones que: *"Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD$4,000,000.01 en adelante; y que "Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones".*

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *"Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida".*

Inicio del expediente
Referencia número LPN-CPJ-14-2022

CONSIDERANDO: El numeral 2 del artículo 40 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, ordena: *"El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos".*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución número007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera número DPF-OF-000722-2022, que elaboró Dirección Financiera en fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra número DIRCOM-0607 de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las especificaciones técnicas en fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), que elaboró **Samuel Soto,** encargado de la Unidad de Servicios Audiovisuales de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La recomendación de peritos técnicos de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), señora **Fátima de la Rosa Valdez,** directora de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial, en la cual, designa como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a los señores: **Celia Luna,** asistente de Comunicaciones y Dirección de Prensa; **Federico Marte,**

gerente de Administración y Servicios TIC y **Samuel Soto,** encargado de la Unidad de Servicios Audiovisuales del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), que elaboró la Gerencia de Compras.

VISTO: El dictamen legal número DL-433 de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El pliego de condiciones de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-14-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA las especificaciones técnicas de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaboradas por Samuel Soto, encargado de la Unidad de Servicios Audiovisuales de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-14-2022.

Inicio del expediente
Referencia número LPN-CPJ-14-2022

Resolución número cuatro (4):

DESIGNA a los señores: **Celia Luna,** asistente de Comunicaciones y Dirección de Prensa; **Federico Marte,** gerente de Administración y Servicios TIC y **Samuel Soto,** encargado de la Unidad de Servicios Audiovisuales del Consejo del Poder Judicial; como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial,* de referencia número LPN-CPJ-14-2022.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do; así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintisiete (27) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz, pero sin voto).